

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

8907 *LAVAMAR, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 NUTABO, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de Escisión Parcial y Reducción de Capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que en fecha 20 de noviembre de 2019, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Lavamar, S.A., aprobó, por unanimidad, la Escisión parcial de Lavamar, S.A., mediante la Escisión de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica independiente y diferenciada (398.119 participaciones sociales que integran el Capital Social de la entidad C2 Colours, S.L., representativas del 97,25% de su Capital Social), y la transmisión en bloque, por sucesión universal, a favor de una Sociedad Beneficiaria de nueva creación, NUTABO, S.L., que tendrá efectos contables a fecha 1 de enero de 2019. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Escisión Parcial, aprobado y firmado por los Administradores solidarios de Lavamar, S.A., con fecha 30 de junio de 2019. Se hace constar que el acuerdo de Escisión se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 LME.

Como consecuencia de la Escisión parcial, se ha acordado reducir el Capital Social de Lavamar, S.A. en la cantidad de 10.000,64 euros, es decir, hasta la cuantía de 110.800,36 euros, mediante la amortización de 1.664 acciones representativas de su Capital Social, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 al 932 y de la 1.401 al 2.132 ambas inclusive, así como reducir sus reservas de libre disposición, en un importe de 2.382.742,73 euros.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace público el derecho de los Socios, y Acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la Escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión de Lavamar, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Acreedores de las Sociedades intervinientes en la Escisión a oponerse a la operación de Escisión parcial durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles

Por último, y a los efectos de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 22 de noviembre de 2019, la Junta General de Accionistas de LAVAMAR, S.A. acordó Reducir el Capital Social de la Sociedad en la suma de 36.060 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos por un importe coincidente de 36.060 euros, todo ello mediante la disminución del valor nominal de las 8.000 acciones que estaban pendientes de desembolso en un 75%, que pasarán de tener un valor nominal de 6,01 euros a tener un valor de nominal de 1,5025 euros. El importe del Capital social, una vez ejecutada la Reducción de Capital social, ascenderá a 74.740,36 euros, dividido en 10.436 acciones de la clase A de 6,01 euros y 8.000 acciones de la clase B de

1,5025 euros. Se hace constar el derecho que asiste a los Acreedores de Lavamar, S.A., de oponerse a la Reducción de Capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

A Coruña, 26 de noviembre de 2019.- El Administrador Solidario de Lavamar, S.A., Laureano Míguez Raspall.

ID: A190068013-1